





## Programa de la Diplomatura "Derechos Humanos y contextos de encierro"

Modulo 1: Derechos humanos y la "cuestión" carcelaria. El poder de castigar y el encierro punitivo

Docente a cargo: Lic. Alicia Daroqui.

#### Presentación del módulo

Esta orientación se focaliza especialmente en la "cuestión carcelaria" en Argentina desde una perspectiva de producción de conocimiento científico que profundice el debate político con organismos del Estado, organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil a fin de aportar a una agenda de trabajo en materia de derechos humanos en el presente.

## Objetivos

- Brindar herramientas teóricas conceptuales sobre la cuestión carcelaria y los derechos humanos.
- Promover la reflexión crítica sobre la relación entre política criminal y política de encarcelamiento en Argentina.
- Comprender la relación entre gobierno de sujetos y poblaciones y la administración del castigo.
- Establecer criterios fundamentados para abordar la cuestión de los malos tratos y torturas en el marco del encierro carcelario

#### **Unidad I:**

Castigo y sistemas punitivos en perspectiva histórica. Orden social capitalista y el surgimiento de la pena de prisión. De la sociedad punitiva a la sociedad disciplinaria. El positivismo criminológico. De la pena justa a la pena útil. El modelo correccional y la resocialización como justificación del encierro penal.

Las sociedades securitarias o de control: la seguridad en clave de defensa social en el siglo XXI. La expansión del encarcelamiento y el modelo de encierro de máxima seguridad.

#### Bibliografía

-Foucault, Michel (2000): "Vigilar y Castigar", Capítulos 1, 2 y 3. Siglo XXI, México.







- -Foucault, Michel (1990): "La vida de los hombres infames". La sociedad punitiva. Ediciones La Piqueta, Madrid.
- -Foucault, Michel (1980): "La Verdad y las Formas Jurídicas". Cuarta Conferencia. Editorial Gedisa, Barcelona, España.
- -Pavarini, Massimo (1983): "Control y Dominación, Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico". Cap. I y Cap. II: La Revolución Industrial: miseria y criminalidad. La Criminología de la segunda mitad del Siglo XIX; hombre delincuente y clases peligrosas. Positivismo criminológico e ideología de la Defensa Social", Siglo XXI Editores, México.
- -Donzelot, Jacques (1991): "Espacio cerrado, trabajo y moralización, y Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y el manicomio", en Espacios de Poder, Ediciones La Piqueta, Madrid.
- -Anitúa, Gabriel (2005): "Historia de los pensamientos criminológicos". Cap. VI" La sociología y sus aplicaciones criminológicas". Editores Del Puerto.

#### **Unidad II**

La cadena punitiva: la relación entre política criminal y política de encarcelamiento. El eslabón final: el encierro carcelario. Historia del sistema carcelario- servicios penitenciarios en la Argentina. Cárceles y encarcelamiento en la actualidad. Estructura y organización. El encarcelamiento masivo y las fuentes de información: entre el ocultamiento y la producción de desinformación.

#### Bibliografía:

- -Daroqui Alcira y otros.(2004):"Voces del Encierro-Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobre-vulnerados dentro de la población carcelaria" -Capitulo 2-EditFavale, Buenos Aires
- -Daroqui Alcira. López Ana y Cipriano Roberto (Coordinadores)- varias autoras(2012): "Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil". Segunda parte, La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. Homo Sapiens Ediciones, Santa Fe.
- -Bujan Javier y Ferrando Víctor. (1998) "La cárcel en Argentina. Una perspectiva crítica". Edit. Adhoc, Buenos Aires
- -Motto, Carlos. (2015) Informe estadístico 2014 Cuaderno de la PPN №9, CABA, PPN. Y actualizaciones 2016 y 2017, versiones digitales en https://ppn.gov.ar/Buenos Aires.
- Motto Carlos- Alcira Daroqui (2018) Coordinación editorial de: "El Sainete de los Dato. Encarcelamiento, apuntes y reflexiones sobre la producción de desinformación" Tinta Roja N°2 Publicación Digital del GESPyDH-Buenos Aires.







- -López Ana Laura, (2018) "Perspectiva estadística- Actualización estadística sobre encarcelamiento mundial, regional y Argentina 2017- En Cuaderno N°5 Publicación Cuadernos del GESPyDH. Buenos Aires
- -Informes Anuales de la Procuración Penitenciaria de la Nación, 2004-2018

#### **Unidad III**

La cárcel en el marco del Neoliberalismo. El Estado penal y el encarcelamiento masivo. El poder de castigar y la cuestión carcelaria en el presente. El Gobierno penitenciario sobre sujetos y poblaciones específicas: varones adultos, mujeres adultas. mujeres trans-travestis. ióvenes adultos varones У mujeres, extranjeros/extranjeras. Ley de Ejecución Penal y la ficción resocializadora en clave de castigo invisibilizado. La cárcel como institución ilegal. El despliegue de la violencia penitenciaria y la violación de derechos humanos. Los malos tratos y torturas como parte del castigo carcelario. Una mirada compleja sobre la cuestión de la tortura en el presente.

## Bibliografía

- -Anitúa, Gabriel (2005):"Historia de los pensamientos criminológicos". Cap. X"La sociología y sus aplicaciones criminológicas". Editores Del Puerto.
- -Daroqui, Alcira (2001) "El Estado Penal", en Revista Encrucijadas, Año 1, N°11, pp. 70-81, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- -Daroqui Alcira y otros (2014) "Castigar y Gobernar- Hacia una sociología de la cárcel- La *gobernabilidad* penitenciaria bonaerense". Introducción y Capitulo 6-"El Gobierno del Encierro. Notas sobre la *cuestión carcelaria*." Editado por CPM-GESPyDH
- -Daroqui, Alcira y otros.(2004): "Voces del Encierro-Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobre-vulnerados dentro de la población carcelaria" EditFavale, Buenos Aires
- -DeGiorgi, Alessandro (2005): "Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control", Virus Editorial, Barcelona. Introducción y Primera Parte.
- -De Giorgi, Alessandro (2006): "El gobierno de la excedencia", Ed. Traficantes de sueños, Madrid. Introducción de otros autores, Prólogo de Toni Negri, Introducción del autor y Capítulo 3.
- -PavariniMassimo (2009): "Castigar al enemigo. Criminalidad, Exclusión, Inseguridad". Flacso, Quito.
- -Wacquant, Löic (2000): "Las cárceles de la miseria". Buenos Aires: Manantial.
- -Wacquant, Loïc (2012): "Tres pasos hacia una antropología histórica del neoliberalismo real", en Revista Herramienta N°49.
- -Informes Anuales del Registro Nacional de Casos de Torturas 2010-2018.







## B. Metodología:

La modalidad de trabajo será teórico-práctica, una primera parte expositiva en cuanto a análisis de textos y una segunda parte formato taller con consignas-guías en un marco de intercambio y de reflexión participativa. La bibliografía será de referencia y consulta sobre la temática. La misma será facilitada en forma virtual con recomendación de textos de lectura obligatoria y otros de lectura complementaria.

Módulo II: Derechos humanos y salud mental. Internaciones

Docente a cargo: Dr. Natalia Monasterolo

#### Presentación

Este módulo se propone atravesar los entornos legales en los que históricamente han coincidido el padecimiento mental y sistema jurídico, para enfocar, allí mismo, qué nos viene a señalar el marco de legibilidad asumido en la materia por parte del Estado argentino. Se comenzará explicando un modelo que nominaremos "Modelo de abordaje del aspecto mental de la salud humana", emergente de otro modelo que identificamos como "Paradigma internacional de protección integral de la persona humana".

## **Objetivos**

#### General:

Aportar una comprensión global y detallada del modelo normativo de salud mental asumido por el Estado argentino en su articulación con dispositivos de encierro e institucionalidades estatales, a fin de propiciar lecturas críticas y reconstructivas de la coyuntura actual.

## Específicos:

- 1. Brindar herramientas óptimas para contribuir al conocimiento de las complejidades abarcadas por el campo de la salud mental.
- 2. Generar intersecciones aptas a fin de habilitar lecturas interdisciplinarias de la temática de fondo.
- 3. Motivar el pensamiento crítico a través de estrategias metodológicas construidas desde lo colectivo.
- 4. Propiciar la revisión de las prácticas desplegadas por lxs asistentes en sus diversos ámbitos de pertenencia y labor.







5. Incentivar el involucramiento en el terreno objeto de estudio a través de propuestas creativas y proactivas.

#### **Estructura**

El programa se estructura en base a tres focos temáticos. El propósito de estos focos es generar un camino exploratorio progresivo que le permita al público asistente recorrer sus puntos esenciales de manera ordenada y correlativa. Estos focos temáticos transversalizan todo el programa sobre el que se desarrolla este módulo.

Primer foco temático: Entramado jurídico

Segundo foco temático: Instituciones

- Tercer foco temático: Políticas públicas

#### Unidad I. Derechos humanos y salud mental

Recorrido de la normativa internacional de derechos humanos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Emergencia del modelo actual de salud mental. Sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos. Labor de los organismos internacionales de protección de derechos humanos. Sistema jurídico argentino en materia de salud mental y Derechos Humanos: Aspectos normativos trastocados. Experiencias de las jurisdicciones locales. Órganos de control territorial. Mecanismos de vigilancia. Posición de la jurisprudencia. Otras experiencias institucionales con inscripción normativa.

## Unidad II. Instituciones de encierro y salud mental

Instituciones e institucionalidad. Manicomio y comunidad. La cultura hospitalocéntrica. El marco de la institución total. Niñez, adolescencia y ancianidad: entornos de confinamiento. Experiencias colectivas y vivencias individuales.

## Unidad III. Sistema penal y salud mental

Internaciones involuntarias y medidas de seguridad curativas. Evolución de la temática. Estado actual de la situación. Las posturas desde la doctrina jurídica. Los pronunciamientos judiciales. La situación en Córdoba: prácticas judiciales y del sector salud. Cruces con el derecho civil y su campo de acción. Cárcel y salud mental. Casos memorables.

## Unidad IV. Políticas públicas y salud mental

Sistema sanitario y acceso a la salud. Historia del proceso argentino. Variaciones en la planificación y las prácticas. La situación en Córdoba.

#### Bibliografía del módulo:







- -Colegio de Psicologos de la Provincia de Córdoba (2018). *Protocolo de intervención en situaciones de crisis y urgencia en salud mental.* Córdoba, Argentina. Osmddhh.
- -Monasterolo, N. (2019). Salud mental y justicia: Lecturas y aplicaciones posibles. Córdoba, Argentina: Ed. Lerner.
- -Rossetti, A. y Monasterolo, N. (2018). *Salud mental y derecho. Derechos sociales e intersectorialidad*. Córdoba, Argentina: CIJS-UNC-IIFAP y Editorial Espartaco.
- -Rosetti, A. y Monasterolo, N. (2016). Salud mental y derecho. Reflexiones en torno a un nuevo paradigma. Córdoba, Argentina: CIJS-UNC-IIFAP y Editorial Espartaco.
- -Di Nella, Y. (2012). Inclusión mental. Yokatum.

## Planificación y dinámica

Los encuentros semanales estarán a cargo del equipo de trabajo del eje y una docente especializada. El equipo estará conformado además por 2 (dos) integrantes del Seminario de Salud Mental y Derechos Humanos (Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho, UNC). Además, dos de los encuentros contarán con invitados expertos en la temática de abordaje.

Cada encuentro, a excepción de aquellos a cargo de invitados, contará con una primera parte de exposición teórica y una segunda parte práctica, oportunidad en la que se implementarán diversas modalidades de trabajo (talleres, simulaciones, trabajos en grupo o en equipos, debate, presentación de materiales artísticos). Se brindará bibliografía adecuada a los asistentes y se conformará un espacio virtual a fin de facilitar el acceso a tales materiales, arrimar información idónea, generar foros de discusión y aportar novedades útiles.

Módulo III: Derechos humanos e institutos de alojamientos penales y residenciales de niños, niñas y adolescentes

Docentes a cargo: Ab. Edna Marysel Segovia y Ab. María Eugenia Valle.

#### Presentación

La Ley 26.061 modifica la organización administrativa y judicial del Estado, las relaciones de este con los niños y con la sociedad civil y las formas en que se desempeñan los actores en el campo de las políticas públicas para la niñez y la adolescencia. Esto implica una transformación en las relaciones del Estado con la niñez, que requieren de la formación de instituciones de salud y educación vinculada a la niñez y adolescencia y la comunidad en general.







## **Objetivos**

#### General:

 Conocer los estándares de derechos humanos previstos en la normativa internacional y nacional que regulan las Instituciones de alojamiento de niños, niñas y adolescentes que se encuentran transitoriamente sin cuidados parentales o en conflicto con la ley penal.

#### Específicos:

- Brindar herramientas que permitan a los estudiantes construir una mirada fundamentada en los estándares internacionales de los derechos humanos sobre las respuestas del Estado frente a las graves vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes que impliquen el alejamiento de sus familias o centro de vida.
- Aportar al análisis crítico de los dispositivos que se implementan desde el estado como respuestas a los conflictos con la ley penal que involucran a niños y niñas menores de 18 años y su nivel de adecuación a los estándares de derechos humanos.
- Identificar los nudos críticos y las fortalezas de los dispositivos implementados en el marco del Sistema de Protección integral de derechos y del Sistema Penal Juvenil.
- Reflexionar sobre modalidades o herramientas que promuevan avances en la adecuación a los estándares de derechos humanos y den contenido a estrategias de monitoreo externo de las instituciones que alojan niños, niñas y adolescentes.

# Unidad I. Niños, niñas y adolescentes institucionalizados sin cuidados parentales.

Construcción histórica de las respuestas estatales a las graves vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Enfoque de Derechos. Interés Superior del niño y corresponsabilidad.

Sistema de Protección Integral de los Derechos del Niño vinculado a las Políticas de Fortalecimiento familiar. Revinculación familiar y Acogimiento familiar.

Medidas excepcionales de protección de derechos: Adopción del Organismo Administrativo de Protección de Derechos y control de legalidad del poder judicial.

## Bibliografía

-Bisig, E. (1999) "Estado de abandono: Judicialización de niños". En *Victimología, 19.* Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Ministerio de Asuntos Institucionales y







Desarrollo Social. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Córdoba, Argentina: Editorial Advocatus.

- -Larrandart, L. (1991) "Prehistoria e historia del control socio penal de la infancia". En Ser Niño en América Latina: de las necesidades a los derechos, 42, UNICRI.Buenos Aires, Argentina: Editorial Galerna.
- -Minicelli, M. (2004) *Infancias Públicas.No hay Derechos.* Argentina: Ediciones Novedades Educativas.
- -Minicelli, M. (2018) Fraternidades y Parentalidades Malheridas. Editorial Homo Sapiens.
- -Modelo de la Protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular-Un Modelo para armar y otro para desarmar- Abogada Mary Beloff, en JUSTICIA Y DERECHOS DEL NIÑO de UNICEF.

# Unidad II. Estándares de derechos humanos, y Políticas Públicas sobre niños sin cuidados parentales.

Normativas internacionales en relación a modalidades alternativas del cuidado de los niños y niñas: Directrices, Observaciones. Recomendaciones del Comité de Seguimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

Pautas de Crianza de niños niñas y adolescentes: Guías de Organismos Internacionales.

El abordaje de los niños y niñas en el Código civil vigente y el enfoque de derechos. Capacidad progresiva y Construcción de autonomía.

Principales derechos afectados en la institucionalización de los Niños y Niñas y adolescentes

Procesos de Desinstitucionalización: Egreso Asistido. Legislación y Programas de Acompañamiento al egreso de jóvenes sin cuidados parentales.

Ejes para el monitoreo de Instituciones de alojamiento de niños niñas y adolescentes.

## Bibliografía.

- -SENAF-UNICEF (2012). Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional y Propuestas para la promoción y el fortalecimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Buenos Aires: UNICEF.
- -SENAF-UNICEF (2015). Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Actualización 2014. Buenos Aires: UNICEF.
- -Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños 2010-Asamblea General de las Naciones Unidas.







- -RELAF. Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar. EL fin del silencio. La eliminación del cuidado de los niños en ámbitos institucionales
- Acogimiento Familiar- Guía de Estándares para las prácticas. ( 2010 ) RELAF-UNICEF..
- -RELAF Y UNICEF (2010): "Guía de estándares para el personal de las entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños".
- -RELAF y UNICEF (2013): "Planificando la desinstitucionalización de niñas y niños menores de 3 años. Guía de aportes para la experiencia de las instituciones de cuidado residencial".

## Unidad III. Niños, niñas y adolescentes privados de libertad por causas penales.

Estándares internacionales vinculados a un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil respetuoso de los derechos humanos.

El Régimen penal de la minoridad y su inconsistencia normativa frente a la CDN.

Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: Fundamentos, Garantías: Sustantivas y Procesales. Principios de la Justicia Especializada.

Reacción estatal coactiva: Sanciones: Diferencias entre medidas de protección y medidas socioeducativas. Fundamentos de la sanción, finalidad.

## Bibliografía

- -García Méndez, Emilio (1991). "Prehistoria e historia del control sociopenalde la infancia: política jurídica y Derechos Humanos en América Latina" en: Ser Niño en América Latina: de las necesidades a los derechos. UNICRI, Galerna. Buenos Aires.
- -Mary Beloff( 2000) Responsabilidad Penal Juvenil y Derechos Humanos. en Justicia y Derechos del Niño N° 2UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la InfanciaOficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay.
- -Opinión Consultiva N|° 17 de Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Condición Jurídica del Niño. Año 2002
- Observación General No.10 sobre Los derechos del niño en la justicia de niños, niña y adolescentes. Año 2007
- Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuesta para un proceso de transformación UNICEF. Ministerio Desarrollo Social y Universidad 3 de Febrero. 2008.







# Unidad IV. Estándares de derechos humanos vinculados a Instituciones de privación de libertad de adolescentes en causas penales.

- -Dispositivos de privación y restricción de la libertad. Medidas no privativas de libertad.
- -Diversificación de medidas: Justicia Restaurativa: Alternativas al proceso penal, alternativas dentro del proceso penal y alternativas a la sanción de privación de libertad.
- -Ejecución de la pena: Aproximaciones conceptuales y contextuales sobre la privación de libertad de adolescentes y jóvenes en Argentina. Incompleto institucional, Incompleto profesional.
- -Proyectos institucionales de Dispositivos de privación de libertad.
- -Intervención socio educativo: Pedagogía de la presencia. Rol y perfil de los operadores del Sistema Penal Juvenil. Articulaciones necesarias.
- -Reglamentos disciplinarios- Procedimientos de resolución de conflictos desde un abordaje socio-educativo.
- -Ejes del monitoreo en Instituciones de privación de libertad para adolescentes.

## Bibliografía.

- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad
- -Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).
- -Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
- Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de justicia penal.
- Informe de la CIDH en Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas-Comisión Interamericana de Derechos Humanos- Relatoría sobre los Derechos de la Niñez- 2011.
- Procedimientos Penales juveniles a nivel provincial. Estado de avance sobre la adecuación a la CDN UNICEF y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2012.
- Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley penal –Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación – 2013
- -Informe de Monitoreo a los Sistemas de Justicia penal Juvenil en América Latina--Red de Coaliciones Sur. Observatorio Regional de Sistema Penal Juvenil 2014.







- Relevamiento Nacional sobre Adolescentes en conflicto con la ley penal-(2015) UNICEF- Ministerio de desarrollo Social de la Nación- 2015

## Planificación y dinámica

El desarrollo de las diversas unidades estarán a cargo del equipo de trabajo. El mismo estará conformado por una docente especializada y por dos tutores. Además, contarán con invitadas expertas en la temática para que comenten sobre las temáticas de la unidad y sus experiencias en los contextos.